



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD 1373/2018/003

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FILIAL AYOLAS"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de julio de 2018.

VISTO:

- ❖ Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Resolución N° 0282-00-2015 de fecha 29/07/2015 del Consejo Superior Universitario
- ❖ La Nota con expediente de la Filial Ayolas N° 4663/2018 de fecha 03 de julio de 2018, por la cual estudiantes de grado de la Filial Ayolas solicitan una entrevista para informar sobre la situación y el deseo de seguir con los cursos de los semestres superiores de las carreras de ingeniería en la Filial Ayolas.
- ❖ Acta N° 1373/2018 de fecha 18 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, por Resolución N° 0282-00-2015 de fecha 29/07/2015 del Consejo Superior Universitario, se crea la Filial de la Facultad de Ingeniería en la Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones.

Que, los estudiantes, Miguel Gayozo Fernández, Hernán Almirón Monzón, Euclides Romero Domínguez, Gilberto Garcete Zárate, Lucio Sambuchetti Céspedes, Lara López Ruíz Díaz, José Ranoni Romero, Marco López Amarilla, Héctor Santacruz Leguizamón, solicitaron la habilitación del quinto semestre de las carreras de Ingeniería de la FIUNA en la Filial de Ayolas, así como presentaron denuncias sobre hechos acontecidos en la Filial de Ayolas, ante los miembros del Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 18/07/2018. Acta N° 1373/2018.

Que, los miembros del Consejo Directivo han atendido los reclamos de los estudiantes de grado de la Filial de Ayolas y han resuelto conformar una Comisión Especial de Estudios de la situación de la Filial Ayolas, así como para recabar información con respecto a las denuncias realizadas por los estudiantes, manifestadas en sesión de Consejo Directivo, conforme consta en Acta N° 1373/2018 de fecha 18 de julio de 2018.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Constituir la Comisión Especial de Estudios encargada de recabar información sobre la situación Académica - Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Asunción - Filial Ayolas, la cual deberá ser elevada para su posterior evaluación ante el Consejo Directivo de la FIUNA.

Art. 2º) Designar como miembros de la **Comisión Especial de Estudios**, constituido en el Art. 1º de la presente Resolución, conforme siguiente listado:

- 1) Prof. Ing. Héctor Vladimir Arce Toledo.
- 2) Prof. Ing. Marcial Almada Ibáñez.
- 3) Ing. Martín Wilobaldo Balmaceda Pérez.
- 4) Ing. Federico Augusto Olmedo Ramírez.
- 5) Est. Pablo Enrique Acosta Ferreira.
- 6) Est. Marcos Javier Sanabria Alfonso.
- 7) Est. Marcos Antonio Benítez Ocampos
- 8) Est. Walter Guillermo Daniel Gamarra



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD 1373/2018/003

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FILIAL AYOLAS"

Art.3º) Establecer que los miembros de la Comisión Especial de Estudios, estarán facultados a:

- Convocar al Secretario de la Facultad, Asesores Jurídicos, Director Académico, así como a los diferentes directores de la FIUNA, cuando fuese necesario, a fin de realizar reuniones y/o solicitar informes con respecto a cuestiones de su competencia y que tengan relación con la Filial de Ayolas.
- Disponer el traslado de los miembros de la Comisión Especial de Estudios hasta la Filial Ayolas, cuando fuese necesario, a fin de verificar in situ la situación Académica – Administrativa de la Filial.
- Recabar información relevante y/o solicitar informe con respecto a la Filial de Ayolas, para lo cual se dispone la entrega sin restricción de información por parte de los coordinadores, funcionarios y docentes de la Filial de Ayolas.
- Convocar a entrevistas a funcionarios, docentes y estudiantes de la Filial de Ayolas.
- Cualquier otro tipo de actividad inherente al cumplimiento de los fines de la Comisión Especial de Estudios.

Art.4º) Establecer que la asignación de rubros a los miembros de la Comisión Especial de Estudios estará supeditada a la disponibilidad de la Institución.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano